



STCST
202338701154961

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 06 de 2023

Señor(a)

FAYRE AGUDELO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318500995882

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su solicitud relacionada con:

"(...) Sres de Transmilenio.me parece el colmo que ustedes manden reparar lasas que están en buen estado. Habiendo otras a unos cuantos metros en muy mal estado las lasas calle 13 entre cra 27 y 24 no necesitaban ser cambiadas pero las del cruce de la 13 con 27 y la 13 con 32 si. (...)" (Sic).

Al respecto, la interventoría Consorcio Latino-Consult informa:

"(...) de acuerdo al inventario de daños y como se puede observar en en el registro fotográfico adjunto, las lasas reemplazadas en dicha zona presentaban deterioros tales como desprendimiento de material, fisuras de 3 a 4 mm, microfisuras y alabeos generando movimiento de la losa por falta de soporte. Igualmente una vez demolidas las lasas se corroboró que las mismas carecían de soporte estructural. Todo lo anterior se puede verificar en el registro fotográfico y topográfico adjunto al presente correo.

Finalmente, en cuanto a la manifestación respecto a los deterioros en la de la calle 13 con carrera 27 y calle 13 con carrera 32, informamos que teniendo en cuenta

1



STCST
202338701154961

Información Pública
Al responder cite este número

los procedimientos y trámites necesarios para obtener PMT de este tipo (intersecciones), los cuales requieren actividades adicionales como modelaciones de tránsito, se tiene previstas dichas intervenciones en el mes de septiembre de 2023.”

Por lo anterior, las intervenciones en las intersecciones estan supeditadas al cumplimiento de requisitos establecidos por la Secretaria Distrital de Movilidad para la aprobacion del PMT, el contratista de obra se encuentra adelanto los trámites necesarios para poder realizar las intervenciones en el mes de septiembre del año 2023.

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 06-07-2023 03:38:58 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 9 Folios

Elaboró: JULIAN ORLANDO LOPEZ MONROY-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte